

Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y de conformidad con los artículos 1 fracción II, 4 párrafo tercero, 46 fracción I, 49 fracción I y 50 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y los artículos 1, 10 párrafo primero, 65 fracción I, 66 y 67 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de Irapuato, Guanajuato; el Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, **informa al público en general** del procedimiento de contratación de obra pública en la modalidad de **licitación pública nacional** número:

MIG-DGOP-ISM-LPN-IV-24-009

cuya convocatoria que contiene las bases de participación se podrá obtener en la Dirección de Administración de Obra adscrita a la Dirección General de Obras Públicas; ubicada en el complejo denominado Siglo XXI, Blvd. Solidaridad 8350, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 36540, Irapuato, Gto., teléfono (462)6358800 **extensión 3032**; en los días y horario establecido en la presente, y a la vez, estarán disponibles para consulta en Internet en la siguiente liga: **<https://www.irapuato.gob.mx/concursos-y-contratos-de-obras-publicas/>**.

DATOS GENERALES

Convocante: Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato.

Dirección General de Obras Públicas

Las presentes bases de licitación contienen el procedimiento a que se sujetará la contratación de obra pública en la modalidad de Licitación Pública Nacional: **MIG-DGOP-ISM-LPN-IV-24-009** sobre la base de precio unitario relativa a la obra:

Mantenimiento Mayor de carretera Irapuato-San Cristóbal, tramo: calle la Luz a la comunidad de San Javier, Irapuato, Gto.

Objeto del Procedimiento de Contratación

Fecha de Publicación	Fecha Visita al Sitio de la Obra	Fecha Junta de Aclaraciones	Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones	Notificación del fallo
14 de agosto de 2024	19 de agosto de 2024 09:00 hrs.	19 de agosto de 2024 11:00 hrs.	23 de agosto de 2024 09:00 hrs.	28 de agosto de 2024 14:00 hrs.

Obtención: Costo de \$3,453.89 (tres mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 89/100 M.N.)

Dicho procedimiento se encuentra regido por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, atendiendo el principio de que los recursos económicos de que dispongan los Estados y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y de conformidad con los artículos 1 fracción II, 4 párrafo tercero, 21 fracción I, 25, 43 fracción I, 44 fracción I, 46 fracción I, 49 fracción I, 50, 54, 57, 58, 65 fracción I, 67 y 68 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y los artículos 1, 10 párrafo primero, 69, 70, 73 al 82 fracción I, 86 apartado A, 87, 88 apartado A y 92 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.

Para la ejecución de los trabajos materia de esta Licitación, LA CONVOCANTE no proporcionará ningún material ni equipo de instalación permanente.

El plazo de ejecución conforme al programa de desarrollo de los trabajos será de:

Plazo de ejecución: **30 días naturales**

Inicio estimado: **30 de agosto de 2024**

Término estimado: **28 de septiembre de 2024**

Para efecto de las siguientes bases, se entenderá por:

BASES DE LICITACIÓN.- Documento en el que se establecen las condiciones a las que se sujetará el procedimiento de contratación.

EL CONTRATISTA.- Persona que celebre contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas.

EL LICITANTE.- Persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

ESTIMACIÓN.- El documento que contiene la valuación de los trabajos ejecutados en el periodo pactado, aplicando los precios unitarios autorizados a las cantidades de los conceptos de trabajos realizados.

LA CONVOCANTE.- Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato a través de la Dirección General de Obras Públicas.

LEY.- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

LICITACIÓN.- Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

PRECIO UNITARIO.- El correspondiente a la suma de cargos por concepto de materiales o equipo de instalación permanente, mano de obra, y utilización de maquinaria o equipo de construcción, sea propio o rentado, los costos indirectos, financiamiento y la utilidad del contratista.

REGLAMENTO.- Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.

BASES DE LICITACIÓN

I.- Nombre o denominación de LA CONVOCANTE: Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato a través de la Dirección General de Obras Públicas.

II.- El presente procedimiento de contratación de obra pública se realiza en la modalidad de **licitación pública nacional**.

III.- El presente procedimiento de contratación de obra pública en todas sus etapas será de **carácter presencial**. Por lo que se informa a los licitantes que, las proposiciones que presenten dentro del procedimiento de contratación se recibirán de forma presencial en la fecha y hora señaladas para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IDIOMA Y MONEDA

IV.- El idioma en que se presentarán las proposiciones será el español y la moneda en que se cotizarán será el peso mexicano.

UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

V.- Descripción general de la obra o servicio y el lugar donde se llevarán a cabo los trabajos.

Obra: Mantenimiento Mayor de carretera Irapuato-San Cristóbal, tramo: calle la Luz a la comunidad de San Javier, Irapuato, Gto.

Ubicación y descripción de los trabajos: La ubicación de la obra es en la carretera Irapuato - San Cristóbal; se realizarán trabajos de fresado en los extremos del tramo a ejecutar, así como bacheo en el kilometraje intermedio, recuperando la carpeta asfáltica en un espesor de 7 cm, sello sincronizado, señalización horizontal y vertical.

ANTICIPOS

VI.- Para la ejecución de los trabajos en cuestión La Convocante otorgará al licitante un anticipo del: **30%** del monto total de la propuesta para la compra de materiales e insumos y cubrir los gastos correspondientes al inicio de la obra.

El importe del anticipo se cubrirá en una sola exhibición al contratista dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la entrega de la factura a nombre del Municipio de Irapuato, Guanajuato con domicilio fiscal en Palacio Municipal S/N, colonia Irapuato Centro, C.P. 36500, Irapuato, Guanajuato, y la garantía correspondiente, que se emitirá a entera satisfacción de la Tesorería Municipal de Irapuato, Guanajuato, entregándose éste en la Dirección de Inversiones Públicas; o por depósito electrónico en la cuenta que haya manifestado EL LICITADOR para tal efecto; conforme lo establecido en los artículos 81 de la Ley, 115 y 116 del Reglamento.

FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO

VII.- El contrato que derive de la licitación se celebrará sobre la base de **precio unitario**, y en tal virtud, el importe de la remuneración o pago que deba cubrirse al contratista, se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

Para efectos de pago se formularán estimaciones de trabajos ejecutados que abarcarán periodos de corte no mayores al último día de cada mes, y que serán presentadas por El Contratista en la supervisión del área técnica correspondiente, dentro de los **6 (seis)** días naturales siguientes a la fecha de corte para su revisión y autorización, en un plazo que no excederá de 6 (seis) días hábiles siguiente a la fecha de su presentación, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, ello en términos de lo dispuesto por el artículo 102 tercer párrafo de la Ley, y a las previsiones de los artículos 138 y 140 del Reglamento.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones serán pagadas dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el ente público que administra el recurso, para el efecto deberán de acompañarse de las facturas correspondientes con los datos fiscales respectivos de éste.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 138 del Reglamento, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán: Normales, para pago de trabajos ejecutados correspondientes a conceptos de catálogo original incluyendo en su caso, los volúmenes excedentes; y Complementarias, para pago de conceptos fuera de catálogo, ajuste de costos y gastos no recuperables.

VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

VIII.- De la visita al sitio de la obra.- La visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos, tendrá verificativo el día: **19 de agosto de 2024** a las: **09:00 hrs.** conforme a la lista de asistencia que para el efecto se levante, por el supervisor designado por la convocante: **Ing. Carlos Batalla García**

El punto de reunión para la visita al sitio de los trabajos será la: Dirección General de Obras Públicas con domicilio en el complejo denominado "Siglo XXI; sita en el Boulevard Solidaridad número 8350 Colonia Lázaro Cárdenas".

La visita al sitio de los trabajos **será opcional** para los licitantes, pero el no asistir a la visita el día y hora indicado por LA CONVOCANTE, no los exime de presentar un escrito en el cual se manifieste que conocen el sitio de los trabajos y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

JUNTA DE ACLARACIONES

IX.- De la junta de aclaraciones.- Se llevará a cabo el día: **19 de agosto de 2024** a las: **11:00 hrs.** siendo el lugar de la **cita en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas;** ubicada en el complejo denominado "Siglo XXI; sita en el Boulevard Solidaridad número 8350 Colonia Lázaro Cárdenas; para tratar lo relacionado con el objeto del mismo procedimiento de adjudicación. Convocando a todos los licitantes para su desahogo.

Se levantará el acta de la(s) junta(s) de aclaraciones la cual será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de la firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará copia a dichos asistentes.

La asistencia de los interesados a la(s) junta(s) de aclaraciones **es opcional**. Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en la(s) junta(s) de aclaraciones, o enviarse a través del correo electrónico **concursosycontratos.irapuato@gmail.com**, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta. En el acta se indicará si es la última junta o si habrá una posterior, de ser el caso se establecerá la nueva fecha y hora de celebración de la junta. De ser necesario la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. Al finalizar el acto se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página web del Municipio en la siguiente liga: **<https://www.irapuato.gob.mx/concursos-y-contratos-de-obras-publicas/>**, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

X.- El acto de **presentación y apertura de proposiciones**, se efectuará el **23 de agosto de 2024** a las **09:00 hrs.** en la **sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas**, sita en Boulevard Solidaridad número 8350 colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad de Irapuato, Guanajuato, en presencia de los interesados que asistan al acto y, en su caso, del representante del Órgano de Control Interno de LA CONVOCANTE.

Este acto consta de una etapa, en la que el servidor público designado por el ente público convocante para presidir este acto, pasará lista a los licitantes quienes entregarán la proposición en sobres debidamente cerrados, claramente identificados en su parte exterior, los que contendrán la **PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA respectivamente. Si algún licitante se presentara después de la hora citada para la apertura, no se le recibirá su propuesta. Todos los documentos que conforman las proposiciones deberán estar rubricados por la persona facultada para ello.**

El Presupuesto y Programa solicitado, deberán ser firmados en todas y cada una de sus hojas, por la persona facultada para ello.

Notas: 1. No se aceptan proposiciones a través de medios Electrónicos.

2. **Se solicita abstenerse de presentar sus propuestas con grapas, engargolados y/o carpetas;** debiendo presentarlas debidamente separadas con las caratulas correspondientes a cada uno de los anexos. Lo anterior a efecto de agilizar la revisión de las mismas durante el evento de recepción y apertura.

Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas e inmediatamente después las económicas, haciéndose constar la documentación presentada o las observaciones que resulten necesarias a efecto de que sean consideradas durante la etapa de evaluación cualitativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público designado por **LA CONVOCANTE** Licenciada Ma. Guadalupe Campos Campos, Subdirectora de Concursos y Contratos para presidir el acto, rubricarán el catálogo de conceptos y el programa de ejecución general de los trabajos, de la documentación presentada por cada licitante en su proposición, dando lectura al importe total de cada una de las proposiciones presentadas.

LOS LICITANTES sólo podrán presentar una sola proposición en cada procedimiento de contratación. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

Se levantará el acta, en la que se hará constar el importe total de cada proposición y el plazo ofertado; el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos. Se señalará en el acta el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación y se proporcionará copia de la misma a los asistentes, conforme a lo previsto en los artículos 59 de la Ley y 79 del Reglamento.

Al finalizar el acto se publicará el acta en la página web del Municipio en la siguiente liga <https://www.irapuato.gob.mx/concursos-y-contratos-de-obras-publicas/> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos del procedimiento de la licitación en calidad de observador, siendo requisito registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que presida el acto no deberá permitir el acceso a ningún licitante, observador o servidor público ajeno al acto.

EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

XI.- La Convocante, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación; una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte conveniente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Convocante, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley.

Si resultare que dos o más proposiciones son convenientes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por La Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición económica más baja.

LA CONVOCANTE emitirá el fallo correspondiente en términos de lo previsto en el artículo 68 de la Ley.

Las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes son obligatorias y no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que La Convocante pueda solicitar a los LICITANTES aclaraciones o información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de la proposición, en relación con el artículo 60, párrafo segundo de la Ley, la comunicación se realizará según lo indicado en el artículo 89, del Reglamento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

XII.- La evaluación se realizará por el mecanismo **Binario**, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Convocante, en las presentes bases de licitación, conforme lo indicado en los artículos 65 de la Ley, 86 apartado A, 87 y 88 apartado A del Reglamento.

Las proposiciones se evaluarán en dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que LA CONVOCANTE tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

- 1)** Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- 2)** Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar su adecuada ejecución.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los Licitantes, se considerará el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en trabajos similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

- 3)** La experiencia en obras y montos similares, así como su desempeño y cumplimiento.
- 4)** Que los Licitantes cuenten con la maquinaria y equipo adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos.
- 5)** Que la planeación integral propuesta por el Licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos; que el procedimiento constructivo demuestre que el Licitante conoce los trabajos a ejecutar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicha planeación integral debe ser acorde con el programa de ejecución de trabajos considerado en su proposición.

- 6) Que los estados financieros cumplan con lo siguiente:
 - a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en **los dos primeros meses** de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.
 - b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
 - c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y rentabilidad de la empresa.
- 7) Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por LA CONVOCANTE.
- 8) Que en todos los conceptos que integran el presupuesto se establezca el importe del precio unitario, y a su vez la anotación correspondiente con letra, debiendo ser coincidentes entre sí; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis del precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
- 9) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente.
- 10) Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, costos directos, costos indirectos, análisis cálculo e integración del costo financiero y el cargo por utilidad, se hayan realizado conforme a lo establecido en el Reglamento.
- 11) Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.

CAUSALES DE DESECHAMIENTO

Serán las siguientes:

- 1) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por LA CONVOCANTE.
- 2) La ubicación del licitante en algunos de los supuestos señalados en los artículos 16 y 125 de la Ley.
- 3) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 4) Cuando en la misma licitación presente varias proposiciones bajo el mismo o diferente nombre, ya sea por sí mismo, a nombre de su representada o bien, formando parte de cualquier empresa participante.
- 5) Aquéllas a las que se les dicte sentencia de concurso mercantil.
- 6) Que se le llegara a comprobar, aun después de celebrados los actos de presentación y apertura de proposiciones, que en cualquiera de los documentos presentados por el Licitante para inscribirse o dentro de su propuesta hubiera datos falsos o incompletos.
- 7) Cuando en los documentos en los que se solicita o requiere firma, esta no sea autógrafa o no la contenga.
- 8) Cuando proponga un plazo de ejecución de los trabajos diferente al solicitado por LA CONVOCANTE.
- 9) Cuando propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por LA CONVOCANTE en estas bases, en la minuta junta de aclaraciones, **el catálogo de conceptos**, en las especificaciones y/o en los planos conforme a las cuales se desarrollará la licitación y la obra, lo cual impida la evaluación y comparación de las propuestas en igualdad de condiciones.
- 10) Cuando el programa de ejecución de los trabajos no sea congruente entre sí o con la planeación y logística propuesta, y/o no se refleje la factibilidad de realización.
- 11) Que contenga en su propuesta uno o varios precios unitarios no remunerativos y que afecten sustancialmente el monto total de la misma.
- 12) Que los análisis detallados de precios unitarios hagan intervenir "destajos o lotes" por conceptos de mano de obra de materiales y equipo.
- 13) Que modifique conceptos o volúmenes del **catálogo de conceptos**.
- 14) Cuando en su análisis de precio unitario, hayan omitido parcial o totalmente indicar la mano de obra, los materiales o el equipo que se pretende utilizar para la ejecución del concepto en cuestión.
- 15) Las cantidades de trabajo establecidas, el análisis, cálculo e integración de los precios, no sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.

- 16) Que el análisis de precios unitarios no se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar, de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte incongruente con el análisis de costos que La Convocante efectúe.
- 17) Cuando en cualquiera de los análisis de los precios unitarios de los insumos que participan hayan incluido el impuesto al valor agregado.
- 18) Cuando el análisis de indirectos, financiamiento y utilidad, no correspondan a los utilizados en sus análisis de precios unitarios.
- 19) Cuando el importe total de la propuesta sea tan injustificadamente bajo que fundamentalmente pueda considerarse que el Licitante incumpliría con el contrato si le fuera adjudicado.
- 20) Contravenir a lo especificado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y las presentes bases.

Las causales referidas son enunciativas y no limitativas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley, 86 apartado A, 87 y 88 apartado A del Reglamento.

COMUNICACIÓN DE FALLO

XIII.- El fallo y adjudicación del contrato se dictará el **28 de agosto de 2024** a las **14:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras Públicas;** ubicada en el Blvd. Solidaridad número 8350, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 36540, en la ciudad de Irapuato, Guanajuato. Iniciando con la lectura del dictamen que sirvió de base al mismo y dando a conocer el fallo, en presencia de los licitantes que hubieren presentado proposiciones y que libremente asistan al acto, entregándose copia del mismo, y se levantará el acta respectiva, el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, en la que se hará constar en su caso, el nombre de EL LICITANTE ganador como adjudicatario del contrato y monto total de su proposición o la declaración de que la licitación ha quedado desierta. Se proporcionará copia del acta a los asistentes, dicha acta hará las veces de notificación para el adjudicatario. En los términos de los artículos 64, 68 y 69 de la Ley y 92 del Reglamento.

Al finalizar el acto se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página web del municipio en la liga **<https://www.irapuato.gob.mx/concursos-y-contratos-de-obras-publicas/>** para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 15 (quince) días naturales contados a partir del día siguiente a la emisión del fallo de la licitación, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso "LA CONVOCANTE" las conservará hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos LA CONVOCANTE podrá destruir la documentación, conforme a lo establecido en el artículo 92 penúltimo párrafo del Reglamento.

No obstante, las proposiciones solventes que hayan sido sujetas de la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en estas bases de licitación, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de LA CONVOCANTE, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, tal como lo señala el artículo 121 de la Ley.

Declaración del proceso como desierto y Cancelación de la licitación.

La presente Licitación Pública Nacional podrá declararse **desierta:**

- a) **Cuando ninguno de los licitantes inscritos** se presente a la visita al sitio de los trabajos o a la junta de aclaraciones, siempre y **cuando éstas se hubieran señalado como obligatorias** en la convocatoria o en las bases;
- b) Cuando en el **acto de la presentación y apertura de propuestas no se presentare propuesta alguna;** y
- c) Cuando en la **revisión, análisis y evaluación de las propuestas admitidas** se detecte o determine que no cumplieron o que no se ajustaron a los requisitos establecidos en el artículo 65 de la Ley, en correlación con los artículos 86, apartado A y 88, apartado A del Reglamento.

La licitación podrá **cancelarse** por cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) No se hubiere inscrito participante alguno.
- b) Habiéndose inscrito, surja una causa imputable a La Convocante que impida continuar con el procedimiento.
- c) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- d) Existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.

FIRMA DEL CONTRATO Y GARANTÍAS

XIV.- El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Dirección de Administración de Obra, adscrita a la Dirección General de Obras Públicas, ubicadas en Blvd. Solidaridad número 8350, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 36540, en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la emisión y lectura del fallo y una vez que se hayan entregado los documentos y programas a que se hace referencia en el apartado correspondiente a documentación que deberá presentar el licitante ganador de las presentes bases.

En caso de que EL LICITANTE ganador no firme el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el ente público convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, previa notificación al participante ganador, podrá contratar al licitante que haya presentado la siguiente propuesta conveniente, que deberá estar registrada en el dictamen de evaluación.

El Contratista de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley, está obligado a otorgar las garantías siguientes, las cuales se constituirán a favor y entera satisfacción de la: Tesorería Municipal de Irapuato, Guanajuato, con los datos fiscales ya referidos.

I. Garantía de anticipo.- garantía por el **100 %** (cien por ciento) de anticipo que reciba, misma que servirá para garantizar la total inversión del mismo.

II. Garantía de cumplimiento.- garantía de cumplimiento por el **10%** (diez por ciento) del importe total contratado.

III. Garantía de vicios ocultos.- concluida la obra, y de acuerdo a los resultados obtenidos en el finiquito de la misma, el contratista deberá sustituir la garantía de cumplimiento por otra equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total de los trabajos realmente ejecutados, incluyendo los conceptos pagados por ajuste de costos, misma que servirá para prever la probable existencia de vicios ocultos.

Esta garantía será requisito previo para la firma del acta administrativa de entrega-recepción y deberá tener una **vigencia de doce meses** contados a partir del acto de entrega-recepción física de la obra.

A la entrega de esta garantía deberán de quedar automáticamente canceladas las otorgadas en los términos de las fracciones I y II del artículo en referencia.

En caso de que, por causas imputables al licitador ganador, éste no exhiba las garantías de anticipo y cumplimiento contractuales dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo, se hará acreedor a una multa administrativa dentro de los rangos establecidos en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

SUBCONTRATACIÓN

XV.- El Licitante no podrá subcontratar con terceros la ejecución o administración parcial o total de los trabajos, a excepción del Laboratorio de Análisis y Control de Calidad.

El Licitante deberá considerar en la integración de su proposición los servicios independientes de un Laboratorio de Análisis y Control de Calidad de los trabajos considerando la Normativa de la especialidad respectiva, mismo que podrá ser propio o subcontratado; en todo caso el Licitante seguirá siendo el único responsable de la ejecución de los trabajos ante LA CONVOCANTE. Lo anterior, con la finalidad de asegurar que las obras cumplan con la calidad indicada para garantizar su vida útil, conforme a sus especificaciones de diseño y construcción.

Para el caso que durante el período de ejecución de los trabajos el Contratista pretenda sustituir o cambiar el Laboratorio de Análisis y Control de Calidad propuesto en la "Licitación", ésta deberá contar con la autorización por escrito del área responsable de la contratación de LA CONVOCANTE.

En la consideración del Laboratorio de Análisis y Control de Calidad de los trabajos, cuando este sea subcontratado, se deberá atender lo dispuesto por la regla 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, relativo al procedimiento para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, a lo dispuesto por los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, y sus modificatorios ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ del 3 de abril de 2015 relativo a las reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, a lo previsto por el acuerdo aprobado mediante resolución número RCA-5789-01/2017, en la sesión ordinaria 790 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicado en el Diario Oficial el 28 de junio del 2017; así como a lo establecido en el artículo 12, 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, así como lo previsto por el artículo 57 del Código fiscal para el Estado de Guanajuato, respecto a la presentación de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del SATEG. Documentos que deberá presentar el licitante ganador previo a la firma del contrato.

AJUSTE DE COSTOS

XVI.- En caso de que aplique el procedimiento de ajuste de costos, el contratista se sujetará a lo dispuesto en los artículos 108 y 109 de la Ley y 146 al 153 del Reglamento.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

XVII.- Para el cumplimiento de las obligaciones de pago que se generan con motivo de la contratación, se aplicarán los recursos provenientes de:

Ramo 33, Ejercicio 2024 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, inserto bajo el código programático número 2524821100 31111M150010904 221 E00050601 6140.

XVIII.- Proposiciones Conjuntas.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad, en caso de personas morales. Para tal efecto en la proposición y en su caso contrato, se establecerá con precisión y a satisfacción de LA CONVOCANTE las partes de los trabajos que cada persona se obliga a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Para tal efecto deberá considerarse lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 72 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de Irapuato, Guanajuato; para tal efecto considerará los requisitos siguientes:

- 1.- Presentar fuera de sobre, escrito en el que manifieste que la propuesta que presenta es conjunta, señalando las empresas y/o personas físicas que intervienen, así como al representante común designado para la firma de la propuesta.
- 2.- Presentar fuera de sobre convenio de participación conjunta en términos de lo establecido en el artículo 72 fracción II del Reglamento. (Se proporciona formato de referencia).
- 3.- La acreditación de personalidad, capacidad financiera (**Anexo T-6**) y copia de la cédula del PUC (**Anexo T-2B**) será de manera individual, es decir, de cada una de las personas físicas o morales que intervienen, y se integrará en los anexos correspondientes.

Notas: 1. Para la propuesta técnica y económica, se utiliza papelería de la empresa del representante común establecido en el convenio de participación conjunta; señalando en los manifiestos solicitados, la participación de cada empresa y/o persona física.

2. En aspectos de la propuesta técnica como experiencia y personal se puede considerar obras similares y personal como residente, toógrafo etc., de cualquiera de las empresas participantes en el convenio, que cumpla con los requisitos solicitados en estas bases.

CONTENIDO DE SOBRES

Los Licitantes, deberán presentar la documentación distinta a las propuestas técnica y económica, como de **manera externa** consistente en lo siguiente:

I. Para acreditar la personalidad jurídica los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a).- Si el licitante es **persona física**, deberá acreditar su personalidad con original y copia de la cedula profesional, pasaporte, cartilla de servicio militar nacional, o credencial de elector.
- b).- Si es **persona moral**, el representante legal podrá asistir por sí mismo, cuando se desprendan facultades para tal efecto en el **acta constitutiva** o testimonio público respectivo, para lo cual deberá presentar original y copia simple de tal documento para verificar dicha facultad, además de identificarse con cualquier documento citado en el inciso a), con la presentación en original y copia del mismo.
- c).- Si asiste **persona distinta** al representante legal de la persona moral o de la persona física, podrá acreditar su personalidad, otorgándole aquel, poder o facultades expresas consignadas en carta poder simple, además de identificarse con cualquier documento citado en el inciso (a), presentando original y copia del mismo, adjuntando, asimismo, la documental solicitada en los incisos a y b, para estar en posibilidad de verificar las facultades de quien otorga el poder.

Nota: **No será motivo de desechamiento** la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto.

II. En Proposiciones conjuntas, fuera de sobre deberán presentar: los requisitos contenidos en los puntos 1 y 2 de la disposición XVIII de estas bases de licitación.

El sobre que contenga la **PROPUESTA TÉCNICA** deberá estar integrado con los siguientes documentos y anexos.

PROPUESTA TÉCNICA:

Anexo T-1.- MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS BASES, INSTRUCCIONES Y REQUISITOS.

En este anexo el licitante deberá entregar un escrito en el que manifieste que conoce el contenido de las bases de licitación y su compromiso de apegarse a las instrucciones y requisitos de las mismas.

***Nota:** La falta de este documento **no será causal para descalificar** la propuesta, pero su cumplimiento se considerará en la evaluación detallada.*

Anexo T-2.- MANIFESTACIONES.

Anexo T-2A.- MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

EL LICITANTE incluirá la constancia de **la visita** al sitio de la obra firmada por él mismo y por la persona designada por el ente público convocante, así como la copia del acta de **la junta(s) de aclaraciones**.

En caso **de no asistir** a la visita al sitio de la obra, se deberá anexar por escrito la manifestación bajo protesta de decir verdad de que conoce el lugar, anexando fotografías recientes (máximo una semana anterior a la fecha de la apertura), las que permitan comprobar que efectivamente conoce el sitio.

En caso de no haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones; el licitante podrá obtener este documento de la página web del municipio en la siguiente liga <https://www.irapuato.gob.mx/concursos-y-contratos-de-obras-publicas/>, a efecto de cumplir con esta disposición.

***Nota:** La falta del manifiesto de conocer el sitio de los trabajos y la falta de la copia de la junta de aclaraciones **será causal para desechar** la propuesta. En términos de lo dispuesto en el artículo 61 fracciones I y II de la Ley.*

Anexo T-2B.- MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- a) Conoce el proyecto, las normas de calidad de materiales, especificaciones generales y particulares, la ley y su reglamento aplicable y su conformidad de ajustarse a sus términos.
- b) Cuenta con la cédula de registro o refrendo vigente en el Padrón Único de Contratistas para el Estado y los Municipios, anexando la cédula correspondiente.
- c) En su propuesta consideró las condiciones contenidas en las bases y modificaciones que se hayan efectuado como resultado de la visita de obra y/o de la junta de aclaraciones para la preparación e integración de su propuesta ya que estas son obligatorias.
- d) Verificó las condiciones ambientales, climatológicas, geológicas, del sitio donde se ejecutará la obra y las condiciones prevalecientes en la zona relativa a pago de unidad de medida de actualización, costos de insumos que intervienen y demás circunstancias particulares, las cuales serán consideradas para preparar y presentar su propuesta.
- e) Bajo protesta de decir verdad, el licitante manifestará, que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones contractuales que tiene vigentes.
- f) No se encuentra en los supuestos del artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Las anteriores manifestaciones serán las mínimas requeridas y deberán personalizarse, pudiendo agregar las que estime conducentes relacionadas con el objeto de la licitación.

***Nota:** Causa de desechamiento el no presentar estos manifiestos y copia de la cédula del PUC. En términos de lo dispuesto en los artículos 54 fracción III y 61 fracción III de la Ley.*

Anexo T-3.- DATOS DE COSTOS BÁSICOS.

Anexo T-3A.- LISTADO DE COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES.

Se establecerá una relación de los materiales y sus costos por unidad de medida actualizados puestos en la obra, los cuales deberán ser congruentes con las normas de calidad requeridas por LA CONVOCANTE; y ser los utilizados para la integración de las tarjetas de análisis de precios unitarios.

Anexo T-3B.- LISTADO DE COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA.

El licitante, presentará la relación de salarios que prevalezcan en la zona para las diversas categorías de mano de obra que intervendrá en la ejecución de los trabajos de acuerdo a la especialidad requerida para ejecutar los trabajos, considerando la unidad como jornada. (Incluir datos de acuerdo a formato).

Nota: Causa de desechamiento a quien no considere al personal mínimo requerido para la ejecución de los trabajos, ya que no se garantizaría los trabajos en el plazo establecido.

Anexo.- T-3C.- LISTADO DE COSTOS BÁSICOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

Relación de la maquinaria a utilizar para la ejecución de los trabajos y los costos horarios de la misma, los cuales deberán ser los utilizados para la integración de las tarjetas de análisis de precios unitarios, considerando la unidad como hora. (Incluir datos de acuerdo a formato). Este anexo deberá ser congruente con los anexos **T-4, E-3G**.

Anexo T-4.- RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, o arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos.

Toda la maquinaria y equipo de construcción propuestos deberá estar en buenas condiciones y listos para operar; y de ser necesario proporcionará las facilidades para su revisión a LA CONVOCANTE. La ubicación que se indique en el formato T-4 deberá ser la que guarde el equipo al momento de la entrega de la propuesta técnica y la que el licitante considere que va a tener durante los cinco días posteriores a la entrega de dicha propuesta.

Deberá existir congruencia entre la maquinaria y equipo de construcción a utilizar y su programa respectivo, así como corresponder en las características indicadas en el anexo del análisis de costos horario, y ser la utilizada en los análisis de precios unitarios.

Para la obra, motivo de la presente Licitación Pública Nacional deberá considerar como **equipo mínimo** para su ejecución el siguiente:

EQUIPO	CANTIDAD
Retroexcavadora	2
Motoconformadora	2
Rodillo neumático	1
Rodillo compactador	2
Pipa de agua	2
Camión de volteo 14 m3	4
Petrolizadora	1
Asfaltadora (finisher)	1
Excavadora	2
Pinta rayas	1
Barredora	1
Sincronizadora	1

Esta es la maquinaria mínima solicitada, sin embargo, el licitante deberá proponer aquella maquinaria que considere adecuada, necesaria y suficiente; y que sea congruente con el procedimiento de construcción propuesto, para la ejecución de los trabajos motivo de esta licitación.

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado deberá presentar carta compromiso de arrendamiento con fecha actualizada a la licitación en original y papel membretado la que deberá contener firma autógrafa del representante legal de la empresa arrendadora la que incluirá domicilio, teléfono y correo electrónico (éste último de ser posible) de dicho representante; en la que se describirá la maquinaria que se va a arrendar incluyendo modelo, número de factura, ubicación, uso actual, vida útil en porcentaje, así como disponibilidad en el caso de que resultare ganador.

Nota: La falta de la carta de arrendamiento **será causal para desechar** la propuesta. De acuerdo al art 61 fracción V de la Ley.

Anexo T-5.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

Anexo T-5A.

Para identificar los trabajos realizados por el licitante y/o su personal con los que acredite la experiencia y la capacidad técnica requerida, deberá presentar relación de trabajos conforme al formato **T-5A**, en la que sea comprobable su participación en obras similares a la de la presente licitación en un periodo mínimo de: **5 años** anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos y fecha de terminaciones.

La experiencia solicitada se podrá acreditar en los siguientes rubros:

- **Obra Pública** similar a la que se licita, deberá anexar copia de finiquito y/o actas de entrega recepción.
- **Obra Particular** con características similares a la que se Licita, deberá presentar la documentación que acredite la ejecución de las mismas.

Notas: 1. La falta de acreditación de cualquiera de los documentos señalados será **motivo de desechar** la propuesta, de acuerdo al artículo 65 fracción III inciso a) de la Ley.

2. De las obras manifestadas que se hayan celebrado con el Municipio de Irapuato, no será necesario anexar copia de finiquito y/o acta de entrega-recepción.

Anexo T-5B RELACION DE PERSONAL.

Organigrama con nombre y cargo de los profesionales técnicos específicamente del personal que se empleará en la presente licitación, anexando **currículo original** y **firmado** y copia fotostática de **identificación oficial** de cada uno de aquellos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, los que deberán estar calificados para la ejecución de los trabajos que se licitan.

Nota: La falta de identificación **no será motivo para descalificar** la propuesta, sin embargo, el incumplimiento se tomará como referencia en el momento de la evaluación.

Listado mínimo del personal a considerar:

PERSONAL	CANTIDAD	EXPERIENCIA
Residente de Obra	1	5 años
Cuadrilla de topografía	1	5 años
Auxiliar administrativo	1	5 años
Auxiliar de precios unitarios	1	5 años

En este apartado deberá incluir la información relativa a la persona que habrá de ser designada como el **Residente de Obra** del Contratista una vez contratada la obra, de quien deberá **acreditar en el currículo correspondiente la experiencia de: 5 años** en obras con características técnicas y magnitud similares a la obra que se licita.

De igual forma, deberá anexar **copia simple de la cédula profesional del Residente de Obra designado.**

En caso de que el contratista adjudicado decida cambiar al **Residente de Obra** deberá notificarlo previamente por escrito a La Convocante, debiendo reunir los requisitos señalados en el párrafo anterior.

LA CONVOCANTE analizará la experiencia que acredite cada licitante del personal propuesto, en base a la documentación presentada.

Nota: La falta de currículos, copia de la cédula profesional y/o acreditación de la experiencia con obras similares, será causal de desechamiento de acuerdo al artículo 65 fracción III inciso b) de la Ley.

Anexo T-5C.- RELACIÓN DE OBRAS EN PROCESO.

Deberá integrar una relación de obras en proceso anotando como mínimo:

- ① El nombre de la contratante.
- ② Descripción de la obra.
- ③ Avance físico.
- ④ Monto del contrato.
- ⑤ Fecha de inicio y término.

El licitante deberá anexar adicionalmente **constancia de no estar en situación de mora** expedida por las personas físicas y/o morales, o dependencias de la administración pública federal, estatal y municipal con las que estén ejecutando obra (en proceso), dicha constancia deberá contener como mínimo los cinco puntos citados en el párrafo anterior, así como deberá especificar que se encuentra al corriente de sus obligaciones contractuales y que no se está en situación de mora.

Nota: 1. La falta de presentación de la constancia de no estar en situación de mora, **será causal de desechamiento**, toda vez que no nos permitiría verificar el grado de cumplimiento y desempeño del licitante, con fundamento en los artículos 16 fracción V, 61 fracción VII y 65 fracción III inciso a) de la Ley.

2. La constancia deberá presentarse únicamente de los particulares o dependencias ajenas a esta Dirección General de Obras Públicas, es decir los licitantes que estén ejecutando obra para este municipio, no será necesario anexar constancia emitida por esta Dirección.

3. No es necesario anexar copia de contratos, con la constancia es suficiente.

Anexo T-6.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

- 1 Documento expedido por el **SAT** cuya vigencia no sea mayor a 30 días naturales previos a la **apertura**, en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mediante el cual se acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, por lo dispuesto en la regla 2.1.29, en correlación a lo establecido en la regla **2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024**.
- 2 Documento expedido por el **IMSS** que contenga opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales; la que deberá tener fecha de emisión **no mayor a 15 (quince) días naturales previos** al acto de presentación y **apertura** de proposiciones.
- 3 La constancia de su situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en sentido positivo emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), cuya vigencia no sea mayor a 30 días naturales previos a la fecha de **apertura**, en base a las reglas para la obtención de la constancia de su situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
- 4 Constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales expedido por (**Guanajuato - SATEG**) con vigencia no mayor a 30 días naturales previos a la **apertura**, en sentido positivo, en términos del artículo 57 del Código Fiscal para el estado de Guanajuato. En caso de no contar con esta obligación, deberá manifestarlo por escrito.
- 5 Copia simple de la **Declaración Anual** del ejercicio **2023 y comprobante de pago del impuesto a cargo**, si corresponde.
- 6 Copia simple de la última **Declaración mensual** y recibo de pago del impuesto a cargo si corresponde, por la SHCP (*cadena digital o sellos impresos o en tinta que compruebe el pago*), del mes de: **julio de 2024**.

Nota: Entiéndase la certificación ante SHCP mencionada en este punto la que se refiere a la cadena digital o sellos impresos o en tinta donde se compruebe la realización de dicho pago).
- 7 Acreditar un **capital contable mínimo** de: **\$2,300,000.00 (dos millones trescientos mil pesos 00/100 m.n.)** en **Estados Financieros** adjuntando balance general, estado de resultados con una antigüedad no mayor a 2 dos meses a la fecha de presentación y apertura, originales, firmados y avalados por Contador Público, anexando para ello:
 - ✓ **Copia** simple de la **cédula profesional y**
 - ✓ **Copia** simple de la **credencial de elector vigente**.
- 8 Copia del **último pago** realizado en cumplimiento de sus obligaciones en materia de **Seguridad Social** por concepto de cuotas Obrero Patronal liquidadas, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto al artículo 15 de la Ley del IMSS.
- 9 Copia del **último pago** realizado del **impuesto sobre nóminas**.

Notas: 1. Entiéndase pagos por provisionales los señalados en los puntos **8 y 9**, los correspondientes al mes de: **julio de 2024**.

2. Cabe mencionar que de no encontrarse en los dos supuestos anteriores, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que al momento del acto de presentación y apertura de proposiciones no cuenta con trabajadores activos.

3. La falta de presentación de cualquiera de los documentos solicitados en este anexo será causal de desechamiento, de acuerdo a los Artículos 54 fracción XIII de la Ley y 86 apartado A fracción VI del Reglamento.

Lo anterior a fin de verificar la solvencia de apalancamiento, de actividad y de rendimiento de la empresa.

Anexo T-7.- PLANEACIÓN INTEGRAL Y LOGÍSTICA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.

El licitante deberá presentar la descripción de la planeación integral para realizar los trabajos, la que será congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos, haciendo la descripción del procedimiento constructivo que demuestre que tiene la capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución de trabajos propuesto.

Asimismo, deberá describir la logística mediante la referencia como mínimo de **DOS frentes de trabajo** horarios de las jornadas de trabajo (un turno), y todo aquello que considere necesario para el desarrollo del mismo. De contar con algún sistema de calidad, anejar el certificado correspondiente.

Nota: *Será causal para desechar la propuesta, cuando el procedimiento constructivo y/o la logística propuesta, no sea acorde con el programa de ejecución de los trabajos, de maquinaria, de mano de obra y de materiales. Así como la falta de presentación de este anexo. De acuerdo a lo establecido en el artículo 86 apartado A fracciones IV y V del Reglamento.*

Anexo T-8.- ESPECIFICACIONES GENERALES, COMPLEMENTARIAS, PARTICULARES Y DE MATERIALES.

Nota: *No será necesario imprimir planos y especificaciones, bastará con manifestar de acuerdo al formato **T-8** que conoce los proyectos y detalles relativos a esta obra, así como las normas, especificaciones y control de calidad que se requiera para garantizar la calidad de los trabajos a satisfacción de LA CONVOCANTE.*

Anexo T-9.- MODELO DEL CONTRATO.

Contiene el clausulado mínimo, el cual podrá ser ajustado de acuerdo a las características y magnitud de la obra objeto de este proceso de Licitación Pública Nacional. En este anexo, se deberá presentar el modelo de contrato impreso y rubricado en todas sus hojas por la persona legalmente facultada para ello.

Nota: *La falta de este documento, será motivo de desechamiento de la propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 fracción VIII y 65 fracción I inciso b) de la Ley.*

El sobre que contenga la **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá estar integrado con los siguientes documentos y anexos.

Anexo E-1.- CARTA COMPROMISO DE PROPUESTA.

Carta-Compromiso de la propuesta, deberá ser presentada por el licitante en papel membretado, debiendo contener la transcripción íntegra de acuerdo al formato **E-1**, en el que se expresará el importe total de su propuesta, incluyendo I.V.A., así como el plazo de ejecución y estar firmada por la persona legalmente facultada para ello.

Nota: *De no presentar este documento y/o si el contenido de este presenta incongruencia con el plazo y costo de la obra, será causal para descalificar la propuesta en el momento de la evaluación detallada. De acuerdo al artículo 62 fracción I y 65 fracción I incisos b) y c) de la Ley.*

Anexo E-2A.- CATALOGO DE CONCEPTOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

Anexo E-2A.- Catálogo de conceptos dividido en las partidas y sub partidas que se requieran para la realización de los trabajos de acuerdo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos incluyendo unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales y el total de la propuesta. (Información que será entregada en forma impresa en este anexo).

En este documento, el licitante expresará con número, letra y en pesos mexicanos los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajo, multiplicando estos por las cantidades de obra impresas en el catálogo, así mismo, como resultado de las operaciones anteriores se obtendrá el importe acumulado, adicionado a este, el impuesto al valor agregado cantidad que representará el monto total de la propuesta.

Deberá presentar el licitante, un resumen por partidas, un subtotal y el desglose del impuesto al valor agregado considerando el importe total de su propuesta.

El precio unitario expresado con letra se considerará sobre el indicado con caracteres numéricos, en el caso de que se detecte diferencia.

Notas: *1. La falta del resumen no será motivo para descalificar la propuesta.*

2. La falta de firma y la falta de expresión del precio unitario con letra en el presupuesto; la modificación o variación del catálogo de conceptos, tanto en la descripción del concepto como las cantidades de trabajo. Serán causal para desechar la propuesta, en términos de lo establecido en los artículos 62 fracción II, 65 inciso b) de la Ley y 88 apartado A fracción I del Reglamento.

Anexo E-2B.- El disco compacto y/o USB que genere con costos el licitante. (Este deberá contener en forma magnética todos los anexos que forman parte de su propuesta económica **E-2A, E-3 y E-5**, los que deberán presentarse en Excel).

***Nota:** La falta de presentación del disco compacto **no será causal de desechamiento**, por encontrarnos en los supuestos del artículo 60 primer párrafo de la Ley.*

Anexo E-3.- TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS Y DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS.

El licitante integrará este anexo con la siguiente documentación:

ANEXO E-3A Tarjetas de análisis de todos los precios unitarios de los conceptos de trabajo solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad.

Los precios unitarios deberán integrarse considerando los precios de insumos de la región, así como rendimientos razonables de mano de obra y maquinaria que sean acordes con las condiciones vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos.

Para efecto de cálculos de sobrecostos (indirectos, financiamiento y utilidad) en el documento E-3, deberá utilizar cuatro decimales en dichos porcentajes dentro de las tarjetas de precios unitarios, así como en los resultados obtenidos en cada apartado de tales factores porcentuales, salvo en los importes monetarios obtenidos donde deberá redondear a dos cifras.

***Nota: Será causal de desachamiento** el que los precios unitarios no estén estructurados e integrados así como la incongruencia que se presente en la integración del precio unitario en relación con el resto de la propuesta, la modificación del catálogo de conceptos y/o la omisión de algún concepto; y en su caso, no haber considerado las modificaciones establecidas en la junta de aclaraciones (artículo 54 penúltimo párrafo de la Ley y 75 primer párrafo del Reglamento), conforme a lo dispuesto en los artículos 62 fracción III y 63 de la Ley.*

Anexo E-3B.- Se deberán incluir los desgloses de los **factores de salario real** conforme a lo previsto en el Reglamento, anexando el tabulador de unidad de medida de actualización base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas, considerando las modificaciones a los factores del I.M.S.S. y justificar la prima de riesgo de trabajo para el licitante, incluyendo los cargos de previsión y seguridad social (**SAR e INFORNAVIT**), atendiendo de igual forma las disposiciones sobre este tema, que entraron en vigor a partir del 1° de enero de 2023, por lo que se deberá anexar los documentos que permitan la correcta evaluación de este anexo.

***Nota:** El no presentar la prima de riesgo de trabajo de la empresa y/o persona física, **será motivo para desechar** la propuesta, ya que la falta de este documento impide contar con el soporte de la prima señalada por el licitante.*

Anexo E-3C.- Se deberá incluir el análisis, cálculo e integración de los **costos indirectos**, identificando los correspondientes a:

- 1.- Administración de oficinas centrales.
- 2.- Las de campo
- 3.- Seguros
- 4.- Fianzas
- 5.- Pruebas
- 6.- Estudios de laboratorio, pruebas, en base a las normas aplicables.
- 7.- Seguridad e higiene, en base a las normas aplicables.

El licitante deberá considerar en su propuesta, todos aquellos rubros que resulten aplicables para la correcta ejecución de los trabajos, de acuerdo a la Ley en la materia y Reglamento.

Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 50 al 52 del Reglamento.

Notas: 1. El licitante deberá considerar en su propuesta, un **laboratorio de control de calidad certificado** que efectuará el control de calidad permanente tanto de los materiales de construcción y de la ejecución de la obra, con capacidad técnica y administrativa, a fin de garantizar ampliamente la ejecución de los trabajos a realizar y su forma de aplicación, que se verá reflejado en este anexo, se podrá adjuntar la cotización que de soporte al monto establecido o en su caso proporcionarla si el ente público contratante lo considera conveniente.

2. Deberá considerar en este anexo la señalización preventiva suficiente para protección de la obra y peatones, considerando como mínimo la tabla de señalamientos que se integra como parte de las bases de licitación.

3. Será causal de desechamiento, si el costo indirecto no se encuentra integrado de conformidad a lo dispuesto en los artículos 63 fracción II de la Ley, 50 al 52 del Reglamento.

ANEXO E-3D.- Se deberá incluir el análisis, cálculo e integración del **costo de financiamiento por flujo de caja.**

El costo de financiamiento de los trabajos estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos, para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará EL LICITANTE en la ejecución de los trabajos según programa propuesto, anticipo otorgado, periodicidad, plazo de trámite y pago de las estimaciones que recibirá señalando la tasa de interés que aplicara, con base en el indicador económico mensual específico (**incluir copia de fuente de indicador**) el cual no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato.

El porcentaje del costo por financiamiento se obtendrá de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por el licitante, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos; ajustándose a lo dispuesto por los artículos 53, 54 Y 55 del Reglamento.

Nota: *El no presentar la copia del indicador económico utilizado, o la incongruencia del analizado con el presentado, **será motivo para desechar** la propuesta, en términos de lo establecido en los artículos 63 fracción III de la Ley, 53 y 55 del Reglamento.*

ANEXO E-3E.- Se deberá incluir el **desglose de la utilidad**; este cargo, deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, lo anterior en términos de lo previsto en el artículo 57 del Reglamento.

Nota: ***Será causal para desechar** la propuesta, cuando la integración de este anexo no se encuentre apegado a lo que disponen los artículos 63 fracción IV de la Ley y 57 del Reglamento.*

ANEXO E-3F.- Se deberán incluir los análisis **auxiliares básicos** necesarios, que incluyan equipo de seguridad, herramienta menor y mando intermedio.

Nota: *La falta de presentación de este documento y/o si no se encuentra integrados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento, **será causal para descalificar** la propuesta.*

ANEXO E-3G.- Análisis, cálculo e integración de los **costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción** en operación, espera y reserva, debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas de acuerdo a las características técnicas de ejecución de los trabajos. (Los modelos de estos equipos deberán de ser congruentes con el anexo).

Nota: ***Será causal para desechar** la propuesta, cuando la integración de este anexo no se encuentre apegado a lo que disponen los artículos 33 al 49 del Reglamento.*

ANEXO E-3H.- Se deberá incluir **explosión de insumos** de la obra en general, la cual deberá presentar los importes subtotales de materiales, mano de obra y maquinaria, sin expresar costos integrados o subcontratos, esta explosión deberá estar en correspondencia con los costos básicos y los programas.

Nota: *La falta de presentación de este documento, **será causal para descalificar** la propuesta de acuerdo al artículo 65 fracción I inciso b) de la Ley.*

La integración de los precios unitarios y demás análisis solicitados, deberán tomar en cuenta lo indicado en las bases, los criterios que señala lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

ANEXO E-4 Deberán incluir copia de **cotizaciones de los materiales** más representativos con vigencia de un mes con relación a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, los que deberán ser congruentes con los costos que se consideren en la integración de precios unitarios. Y como mínimo deberá incluir cotizaciones de:

- ✓ EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO RR-2K
- ✓ CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO
- ✓ CEMENTO ASFÁLTICO GRADO PG 64-22
- ✓ RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIONES ASFÁLTICAS ECI-60
- ✓ CONCRETO HIDRÁULICO, CON MR = 42 KG/CM², (RESISTENCIA A 28 DÍAS)
- ✓ SEÑAL PREVENTIVA (SP) DE 61 X 61 CM, A BASE DE LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON FONDO AMARILLO REFLEJANTE GRADO INGENIERÍA, SÍMBOLOS Y TEXTO EN VINIL OPACO
- ✓ SEÑAL RESTRICTIVA (SR) DE 61 X 61 CM, A BASE DE LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON FONDO BLANCO REFLEJANTE GRADO INGENIERÍA, TEXTO Y SÍMBOLOS EN VINIL OPACO

Notas: *1. En caso de proponer regalías de materiales de banco, deberá anexar carta en original y firmada por quien suscribe la carta compromiso, donde justifique tal supuesto.*

2. En caso de proponer material equivalente al especificado por el ente público convocante, deberá de anexar antecedente de calidad de dicho material que compruebe mediante prueba de laboratorio que cumple con las especificaciones técnicas requeridas por el ente público convocante para garantizar satisfactoriamente la calidad de la obra, en caso de no anexarlo será motivo para descalificar su propuesta. el ente público convocante tendrá la facultad de revisar en el momento que considere conveniente los elementos aportados en caso de que se de este supuesto, y exigir el cumplimiento de las especificaciones que garanticen la calidad de la obra por el costo que haya ofertado en su propuesta.

3. La falta de presentación de las cotizaciones solicitadas, **será motivo para descalificar** la propuesta, de acuerdo a lo previsto en el artículo 62 fracción IV de la Ley en la materia.

Anexo E-5 PROGRAMA CALENDARIZADO FÍSICO FINANCIERO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

Nota: La falta de este programa **será causal para descalificar** la propuesta en la evaluación detallada, igualmente, cuando el programa de ejecución de los trabajos no sea congruente con el plazo establecido en estas bases, o no sea congruente con el proceso constructivo propuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 fracción V de la Ley y 86 apartado A fracción V del Reglamento.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE GANADOR

Los **programas y documentos** que se relacionan a continuación, se entregarán por el licitante ganador en un plazo que no excederá de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la emisión y lectura del fallo de la licitación, en la subdirección de concursos y contratos, para proceder a la firma del contrato respectivo.

- 1 Programa de utilización de la **maquinaria y equipo de construcción**;
- 2 Programa de adquisición y suministro de **materiales y equipo de instalación permanente**;
- 3 Programa del **personal técnico, administrativo y obrero encargado directamente de la ejecución de los trabajos**; y
- 4 Programa del **personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos**. (Deberá de contener el personal indicado en el **Anexo T-5B** y adicionalmente el que considere necesario.
- 5 Programa de **aplicación del anticipo**.
- 6 Documento expedido por el **IMSS** que contenga opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales; la que deberá ser con fecha de la entrega de los programas anteriores.
- 7 Documentación inherente al laboratorio de control de calidad prevista en el **apartado de Subcontratación**.
- 8 Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de los artículos 21, 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, mismo que deberá denominar Declaración de **política de integridad** de acuerdo al formato adjunto identificado como **E-COMPLEMENTARIOS**.
- 9 Escrito en el que señale domicilio para **oír y recibir notificaciones** en la ciudad de Irapuato Guanajuato, en caso de radicar en una ciudad diversa a esta. En términos de lo dispuesto en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato aplicado supletoriamente.

Notas: 1. Todos los programas complementarios deberán ser congruentes con el programa de ejecución general de los trabajos y con el procedimiento constructivo a realizar.

2. Los programas que presente EL LICITANTE deberán hacer referencia al plazo de ejecución, estableciendo fechas de inicio y término citado en estas bases o en su caso en el contrato respectivo.

Todos los anexos, formatos e instructivos constituyen la forma, términos e información a la que deberá apegarse el licitante y forman parte del documento que contiene las bases e instrucciones de los licitantes, en caso de presentar otros formatos estos deberán cumplir con lo solicitado por LA CONVOCANTE, de tal manera que su incumplimiento, o falta de datos e información que afecten la solvencia será motivo para no admitir la propuesta.

**Irapuato, Guanajuato a 14 de agosto de 2024
Por LA CONVOCANTE**

Dirección General de Obras Públicas